



Junta General de Accionistas de 2026

Anuncio de convocatoria

International Consolidated Airlines Group, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca **Junta General de Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A.** (la “Sociedad”) a celebrar en Madrid, en el **Auditorio Rafael del Pino, Calle de Rafael Calvo 39A, 28010, Madrid** con posibilidad de asistir por medios telemáticos, **el día 18 de junio de 2026, a las 12:00 horas (CEST)**, en segunda convocatoria, en caso de no obtenerse el quorum de asistencia legalmente requerido y de no poder celebrarse en primera convocatoria, prevista el día **17 de junio de 2026** a las 12:00 horas (CEST). Se informa a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

Contenido

Contenido	2
Fechas y horas importantes	3
Orden del día	4
Cuentas anuales, gestión social y auditor	4
Remuneración al accionista	4
Reelección y nombramiento de consejeros y acuerdos sobre la remuneración de los consejeros	4
Autorizaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, para la emisión de acciones y de valores convertibles o canjeables y para la exclusión del derecho de suscripción preferente	5
Delegación de facultades	5
Recomendación del Consejo de Administración	5
Complemento a la convocatoria y propuestas de acuerdos	5
Derecho de información	5
Derecho de asistencia	6
Representación y votación antes de la junta	6
Medios de representación y votación anticipada	6
Plazos para representación o votación anticipada	7
Reglas de prelación y validez de representaciones	7
Limitación de responsabilidad y eventualidades técnicas	7
CREST Depository Interests (CDI)	7
Votación- forma y plazo de envío de instrucciones de voto	7
Titulares directos de CDI	7
Titulares de CDI a través de IAG Nominee Service	8
Asistencia	8
Formularios y comunicaciones	8
Nombramiento de representantes CREST - Información adicional	8
Asistencia por medios telemáticos	9
Foro electrónico de accionistas	10
Protección de datos	10
Información adicional	10
Intervención del notario en la junta general de accionistas	10

Fechas y horas importantes

Suponiendo que la Junta General de Accionistas se celebre en segunda convocatoria, según lo previsto

Antes de la junta

Solicitud de información y aclaraciones sobre los puntos del orden del día	hasta el 13 de junio de 2026
Fecha límite de registro de acciones a nombre del accionista a efectos de asistencia y voto	13 de junio de 2026
Titulares directos de CDI: envío de instrucciones de voto a Computershare	antes de las 17:00 horas (BST) del 11 de junio de 2026
Titulares de CDI a través de IAG nominee: envío de instrucciones de voto a Computershare	antes de las 11:00 horas (BST) del 11 de junio de 2026
Recepción por la Sociedad de representaciones conferidas o votos a distancia mediante correspondencia postal o electrónica	antes de las veinticuatro horas del 17 de junio de 2026
Recepción por la Sociedad de representaciones conferidas o votos a distancia por medios telemáticos (página web)	Antes de las veinticuatro horas del 17 de junio de 2026
Preinscripción para asistencia por medios telemáticos	antes de las 12:00 horas (CEST) del 16 de junio de 2026

Día de celebración de la junta - 18 de junio de 2026

Inscripción de asistentes por medios telemáticos en la plataforma	entre las 09:00 y las 11:30 horas (CEST)
Intervenciones por escrito, propuestas de acuerdos y solicitudes de información o aclaraciones de asistentes por medios telemáticos	hasta las 12:00 horas (CEST)
Votación a través de la plataforma online para la asistencia por medios telemáticos	hasta el final de la Junta General de Accionistas

Orden del día

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente:

Cuentas anuales, gestión social y auditor

1. Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.
 2. Aprobación del estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025.
 3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2025.
 4. Renovación del nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026 y delegación de facultades.
-

Remuneración al accionista

5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.
 6. Aprobación de dividendo complementario de 2025.
 7. Aprobación de una reducción del capital social mediante la amortización de hasta 461.166.953 acciones (10 por ciento del capital social). Delegación de facultades para su ejecución.
-

Reelección y nombramiento de consejeros y acuerdos sobre la remuneración de los consejeros

8. Reelección y nombramiento de consejeros por el plazo estatutario de un año:
 - a. Reelección de don Javier Ferrán como consejero no ejecutivo independiente.
 - b. Reelección de don Luis Gallego como consejero ejecutivo.
 - c. Reelección de doña Eva Castillo como consejera no ejecutiva independiente.
 - d. Reelección de doña Margaret Ewing como consejera no ejecutiva independiente.
 - e. Reelección de don Maurice Lam como consejero no ejecutivo independiente.
 - f. Reelección de don Bruno Matheu como consejero no ejecutivo dominical.
 - g. Reelección de doña Heather Ann McSharry como consejera no ejecutiva independiente.
 - h. Reelección de doña Simone Menne como consejera no ejecutiva independiente.
 - i. Reelección de don Robin Phillips como consejero no ejecutivo dominical.
 - j. Reelección de doña Päivi Rekonen como consejera no ejecutiva independiente.
 - k. Nombramiento de don Daniel Pinto como consejero no ejecutivo independiente.
 9. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2025.
-

Autorizaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, para la emisión de acciones y de valores convertibles o canjeables y para la exclusión del derecho de suscripción preferente

10. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente y/o a través de sus filiales.
11. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para emitir valores (incluidos warrants) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Establecimiento de los criterios para la determinación de las bases y de los términos y condiciones aplicables a la conversión o al canje.
13. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital y las emisiones de valores convertibles y/o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de las autorizaciones otorgadas en los acuerdos 11º y 12º:
 - a. Hasta un importe máximo del 10 por ciento del capital social, sin restricción alguna.
 - b. Hasta un importe máximo del 10 por ciento adicional del capital social, que deberá destinarse a una adquisición o inversión de capital específica.

Delegación de facultades

14. Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Recomendación del Consejo de Administración

El Consejo de Administración considera que cada uno de los acuerdos que se proponen a la Junta General de Accionistas responde al mejor interés social de IAG y de los accionistas en su conjunto, y recomienda a los accionistas que voten a favor de todos ellos.

Complemento a la convocatoria y propuestas de acuerdos

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial n.º 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid), a la atención de la Oficina del Accionista (IAG), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la

Sociedad (El Caserío, Iberia Zona Industrial n.º 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o en la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (CEST), o a solicitar a la Sociedad que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- las cuentas anuales y los informes de gestión (que incluyen el informe anual sobre gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el estado de información no financiera e información sobre sostenibilidad, junto con los correspondientes informes del auditor y del prestador independiente de servicios de verificación de la sostenibilidad y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2025; y
- el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y los informes emitidos por este en relación con los puntos 7, 8.a) a 8.k) (que contienen el perfil profesional y biográfico y demás información de los consejeros cuya reelección y nombramiento se propone), y 11 a 13 del orden del día.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com) en español y en inglés. Se recomienda a los accionistas que deseen obtener una copia de estos documentos que se los descarguen de la página web corporativa de la Sociedad o que envíen su solicitud por correo electrónico a la dirección accionistas@iairgroup.com.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, hasta el 13 de junio de 2026 teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, los accionistas podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información pública que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 19 de junio de 2025, y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán dirigir por escrito y por correspondencia postal al domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial n.º 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); o por correo electrónico (a la dirección: accionistas@iairgroup.com (español) o shareholder.services@iairgroup.com (inglés)), indicando la identidad del accionista que formula la petición, así como su número de DNI o pasaporte, o número de accionista y la dirección a efectos de la remisión de la contestación, si fuera por correspondencia postal.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, esto es, no más tarde del día 13 de junio de 2026, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, y que cumplan los demás requisitos previstos estatutariamente.

Representación y votación antes de la junta

Todos los accionistas con derecho de asistencia y voto en la Junta General de Accionistas podrán delegar su representación cumpliendo los requisitos y formalidades que se detallan a continuación. Los accionistas con derecho a asistir a la Junta también podrán votar antes de su celebración, sin asistir personalmente, si cumplen los requisitos que se detallan a continuación.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto anticipado para los accionistas serán emitidas por las instituciones en las que tengan depositadas sus acciones. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto anticipado también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com).

Medios de representación y votación anticipada

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios:

1. Mediante correspondencia postal o electrónica: remitiendo a la Sociedad su tarjeta de asistencia, delegación y voto anticipado debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); o por correo electrónico a accionistas@iairgroup.com.
2. Por medios telemáticos a través de la página web corporativa (www.iairgroup.com): en la sección "Junta General de Accionistas 2026" de la página web de la Sociedad, siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNle) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Los accionistas que sean personas jurídicas deberán enviar a la Sociedad fotocopia de un poder con facultades suficientes, que acredite la facultad de la persona física que firma la tarjeta de asistencia, delegación y voto anticipado en nombre de la persona jurídica.

Plazos para representación o votación anticipada

La representación conferida o el voto emitido anticipadamente por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del 17 de junio de 2026, día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada y el voto por no emitido.

Reglas de prelación y validez de representaciones

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado, de forma presencial, por medios telemáticos, o habiendo votado anticipadamente, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

Para que sea válida la representación, esta deberá ser aceptada por el representante. Salvo por lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto anticipado, la cual deberá estar debidamente firmada por éste. No obstante lo anterior, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que les fueran conferidas, por lo que no será necesario que dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de asistencia, delegación y voto anticipado donde consten las delegaciones a su favor.

Limitación de responsabilidad y eventualidades técnicas

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación y/o voto electrónicos, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su certificado electrónico. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de fallos o demoras causados por deficiencias en el servicio de correspondencia postal ajenas a la voluntad de la Sociedad.

CREST Depository Interests (CDI)

Además de las disposiciones generales establecidas en los dos apartados anteriores, los titulares de CREST Depository Interests ("CDI") se regirán por las siguientes disposiciones específicas.

Votación- forma y plazo de envío de instrucciones de voto

Los titulares de CDI únicamente podrán ejercer el derecho de voto conferido por las acciones subyacentes que les corresponden mediante la remisión de instrucciones de voto, de conformidad con los procedimientos que se describen a continuación. El plazo y el método para la remisión de las instrucciones de voto dependerán de cómo se mantengan los CDI.

Titulares directos de CDI

Los titulares directos de CDI deberán remitir sus instrucciones de voto no más tarde de las 17:00 (BST) del día 11 de junio de 2026 por uno de los métodos siguientes:

- a. cumplimentación y devolución de un formulario de instrucciones (form of direction) a Computershare Investor Services PLC ("Computershare"); o

- b. transmisión de sus instrucciones electrónicamente a través del servicio de nombramiento de representantes CREST, de acuerdo con los procedimientos descritos en el Manual CREST (disponible en www.euroclear.com/CREST); o
- c. envío de sus instrucciones por vía telemática a través de www.eproxyappointment.com.

Titulares de CDI a través de IAG Nominee Service

Las personas que tengan intereses en CDI a través del IAG Nominee Service operado por Computershare Company Nominees Limited deberán enviar sus instrucciones de voto no más tarde de las 11:00 (BST) del 11 de junio de 2026 por cualquiera de los siguientes métodos:

- a. cumplimentación y devolución de un formulario de instrucciones (form of instruction) a Computershare;
o
- b. envío de sus instrucciones por vía telemática a través de www.eproxyappointment.com.

Asistencia

A los titulares de CDI que deseen asistir a la Junta General de Accionistas (en persona o por medios telemáticos) y ejercer el derecho de voto conferido por las acciones subyacentes que les corresponden tendrá que haberseles otorgado representación con respecto a las acciones subyacentes que representan sus CDI. A efectos del otorgamiento de la representación, los titulares de CDI deberán cumplimentar y devolver el formulario de instrucciones detallado anteriormente a Computershare.

Formularios y comunicaciones

Los titulares de CDI podrán descargar el correspondiente formulario en blanco de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com). Los titulares directos de CDI han de utilizar el denominado *form of direction* y los participantes en IAG Nominee Service han de usar el denominado *form of instruction*.

Computershare enviará una notificación electrónica a aquellos titulares de CDI y participantes en IAG Nominee Service que le hayan facilitado una dirección de correo electrónico. Si los titulares de CDI y los participantes en IAG Nominee Service desean obtener más información, pueden contactar con Computershare en el número +44 (0) 370 702 0110, de lunes a viernes, de 08:30 a 17:30 horas (BST), excluidos festivos.

Nombramiento de representantes CREST - Información adicional

Los titulares directos de CDI que deseen nombrar a un representante o representantes a través del servicio de nombramiento de representantes electrónico CREST podrán hacerlo siguiendo los procedimientos descritos en el Manual CREST (disponible en www.euroclear.com/CREST). Los miembros personales de CREST, los miembros patrocinados de CREST y aquellos miembros de CREST que hayan designado a un proveedor de servicios de voto deberán ponerse en contacto con su patrocinador de CREST o proveedor de servicios de voto, quienes podrán realizar las actuaciones correspondientes en su nombre.

A efectos de validez de una instrucción de voto o nombramiento de representante realizado por medio del servicio CREST será preciso que el correspondiente mensaje de CREST (CREST Proxy Instruction) (a) sea autenticado debidamente de conformidad con las especificaciones de Euroclear UK & International Limited; (b) contenga todos los datos requeridos para dichas instrucciones según el Manual CREST; y (c) sea transmitido de forma que sea recibido por Computershare (Identificador de Participante en CREST: 3RA50) no más tarde de las 17:00 horas (BST) del 11 de junio de 2026. A estos efectos, el momento de recepción se determinará en función del sello de tiempo aplicado al mensaje por el CREST Application Host, a partir del cual Computershare puede recuperar el mensaje mediante consulta a CREST del modo establecido por este último. Estos requisitos son aplicables tanto a los nombramientos de representante originales como a las modificaciones de las instrucciones dadas a un representante nombrado con anterioridad. Después del plazo previamente indicado, cualquier cambio de instrucciones a representantes designados a través de CREST deberá comunicarse a la persona designada por otros medios.

Asistencia por medios telemáticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de los estatutos sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha decidido que también puede asistirse a la Junta General a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto por la Sociedad con arreglo a las siguientes normas:

1. Plataforma de asistencia telemática - La plataforma para la asistencia por medios telemáticos estará operativa en la sección "Junta General de Accionistas 2026" de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com), a través de la pestaña Asistencia por Medios Telemáticos. La asistencia telemática estará disponible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).
2. Requisitos de preinscripción - Con el fin de permitir una adecuada gestión del sistema de asistencia por medios telemáticos, los accionistas (o sus representantes) deberán preinscribirse antes de las 12:00 horas (CEST) del 16 de junio de 2026 a los efectos de poder acceder a la plataforma de asistencia telemática el día de la junta. Los accionistas (o sus representantes) deberán identificarse con su DNI electrónico (DNle) o su firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Los accionistas también podrán identificarse subiendo a la web un documento de identidad vigente con fotografía.

Los titulares de CDI que deseen asistir a la junta por medios telemáticos deberán haber seguido los procedimientos indicados en la sección anterior (CREST Depository Interests (CDI)) e identificarse subiendo a la web el pasaporte vigente.

Los titulares de CDI que hayan votado anticipadamente no podrán asistir telemáticamente. Por lo tanto, se les invitará a seguir el desarrollo de la junta en streaming a través de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com).

3. Inscripción en la fecha de la reunión - Los accionistas (o representantes) o los titulares de CDI (asistiendo mediante representantes) que se hayan preinscrito de conformidad con el anterior apartado tendrán derecho a asistir por medios telemáticos a la junta a través de la sección "Junta General de Accionistas 2026" de la página web de la Sociedad. Los asistentes deberán acceder a la plataforma entre las 09:00 y las 11:30 horas (CEST) del día de celebración de la Junta General de Accionistas. Fuera de ese periodo de tiempo no se permitirá el registro de asistentes.
4. Marcha anticipada - Los accionistas (o representantes), o los titulares de CDI (asistiendo mediante representantes) que deseen abandonar la Junta General de Accionistas antes de que finalice podrán hacerlo tras dejar constancia de ello ante el notario o el personal que le asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas). Para ello podrán utilizar el enlace que se facilitará a tal efecto en la plataforma online.
5. Participación e intervenciones - Los accionistas (o representantes) o titulares de CDI (asistiendo mediante representantes) que tengan intención de participar en la Junta General de Accionistas y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención en el momento de su registro. Una vez manifestada esa intención, las intervenciones, propuestas de acuerdos y solicitudes de información o aclaraciones deberán realizarse por escrito exclusivamente, con una extensión no superior a 4.000 caracteres, a través del formulario disponible en la plataforma online hasta las 12:00 horas (CEST) del día de celebración de la Junta General de Accionistas. Los accionistas que deseen que su participación conste en el acta de la Junta deberán hacer constar expresamente tal circunstancia en el mencionado escrito.
6. Respuesta a solicitudes de información - Las solicitudes válidas de información o aclaraciones de los accionistas que asistan por medios telemáticos se contestarán verbalmente durante la Junta General de Accionistas o dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Votación - los asistentes por medios telemáticos podrán votar las propuestas relativas a los puntos del orden del día desde el momento en que el Presidente declare válidamente constituida la junta por medio del formulario de votación correspondiente establecido en la plataforma online, de conformidad con las normas de funcionamiento previstas en la misma, siempre que el asistente haya completado el proceso de preinscripción establecido en el apartado 2 anterior.

Si el asistente no selecciona una opción de voto a través de la plataforma online, se considerará que ha votado a favor de las propuestas de acuerdo relativas a asuntos incluidos en el orden del día, y en contra de las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día (si procede).

El plazo de votación a través de la plataforma online para la asistencia por medios telemáticos estará

abierto hasta el final de la Junta General de Accionistas o hasta el momento posterior especificado, en su caso, por el Presidente de la misma.

A todos los efectos legales pertinentes, la asistencia por medios telemáticos equivaldrá a la asistencia física.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del accionista.

Foro electrónico de accionistas

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (<https://www.iairgroup.com/>) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

Protección de datos

Los datos personales que le sean facilitados a la Sociedad por los accionistas o por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, sobre la base del cumplimiento de una obligación legal. Tales datos también serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y supervisión de la relación accionarial, sobre la base del cumplimiento de la relación contractual subyacente.

Los datos serán facilitados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.iairgroup.com) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web.

De conformidad con la normativa aplicable, se incluye a continuación el enlace a la política de privacidad de la Sociedad: <https://www.iairgroup.com/en/site-services/privacy>. Podrán ejercerse con arreglo a dicha política los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento.

Información adicional

Para obtener información adicional sobre esta Junta General de Accionistas, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista (IAG) por teléfono en el número +34 915 878 974 de 09:00 a 16:00 (CEST), de lunes a viernes, desde el 11 de mayo de 2026 hasta la conclusión de la Junta General de Accionistas, o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: inversores institucionales: investor.relations@iairgroup.com y accionistas privados: accionistas@iairgroup.com (español) o shareholder.services@iairgroup.com (inglés).

Intervención del notario en la junta general de accionistas

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante el acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 7 de mayo de 2026.